

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES DEL II CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL
PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL - 2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 125-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	2 de 41

INTRODUCCIÓN

La Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación presentan las bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para docentes, con presupuesto institucional – 2024; alineado al Objetivo Estratégico 2, del Plan Estratégico Institucional 2024-2030: *Fortalecer la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y musical en la comunidad universitaria* y el Plan de desarrollo de la investigación 2024-2028. El II concurso, tiene como propósito promover el desarrollo de proyectos de investigación y producción musical que generen conocimiento, producciones o desarrollo tecnológico orientada a la generación de alternativas de solución a las demandas de la sociedad, así como a la creación, preservación y difusión de la cultura artística y musical con principios éticos, de responsabilidad social y de divulgación de resultados en eventos académicos, científicos, revistas indizadas y repositorios.

Las bases pretenden orientar el proceso de presentación, evaluación y selección de las propuestas de investigación y producción musical; se describen las fases, cronograma, los criterios y los formatos a tomar en cuenta. El II concurso es una estrategia para desarrollar competencias investigativas de la comunidad universitaria que contribuyan al desarrollo social y cultural de la persona, basadas en el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo.

II. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. La Vicepresidencia de Investigación, actúa como la máxima autoridad en la gestión de la investigación en la UN DAR. Su función principal es conducir y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de presentación, evaluación, selección y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados, así como la evaluación de los informes parciales y finales.
- 2.2. Las bases establecidas para el II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con presupuesto institucional-2024, se aplica tanto al personal docente que actúa como investigador principal y coinvestigadores, como a aquellos que colaboran en la ejecución de los proyectos y que no pertenecen al cuerpo docente.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley General de Educación N°28044
- c. Ley Universitaria N°30220
- d. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N°28303

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	3 de 41

- e. Decreto Supremo 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°28303.
- f. Ley 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación - CONCYTEC.
- g. Ley 31250, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACYT).
- h. Decreto Legislativo N°822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- i. Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT y Resolución de Presidencia N° 018-2022-CONCYTEC-P que modifica algunos numerales de la RP N° 090-2021-CONCYTEC-P.
- j. Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- k. Decreto Supremo N° 017-2024-EF Decreto Supremo que establece montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador.
- l. Estatuto de la UNDAR, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°193-2023-CO-UNDAR
- m. Reglamento General de la UNDAR.
- n. Reglamento General de Investigación de la UNDAR.
- o. Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical con Presupuesto Institucional de la UNDAR.
- p. Plan Estratégico Institucional 2024-2030
- q. Plan Operativo Institucional POI – 2024 de la UNDAR.
- r. Política General de Investigación.
- s. Líneas de Investigación Institucional.
- t. Reglamento del Docente Investigador.
- u. Reglamento del Docente que realiza investigación.
- v. Código de Ética e Integridad Científica de la UNDAR.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de investigación y producción musical con el propósito de fomentar y fortalecer la producción intelectual en la UNDAR en las áreas humanística, científica, tecnológica, artística y musical, que genere conocimiento, producciones o desarrollo tecnológico e incida en la solución de problemas regionales y nacionales.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	4 de 41

4.2. Objetivos específicos

- a) Fomentar la elaboración y ejecución de proyectos de investigación en los ámbitos humanístico, científico, tecnológico, artístico y musical en la comunidad universitaria de la UN DAR.
- b) Promover la realización de investigaciones que sean pertinentes y relevantes para abordar las necesidades específicas del entorno local, regional o nacional.
- c) Difundir los resultados de la investigación a nivel local, nacional e internacional.

V. INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL

- 5.1. *La investigación humanística*¹ de acuerdo al perfil y naturaleza de la UN DAR, en la investigación humanística se consideran aspectos vinculados a las artes y a la dignidad de las personas, los derechos humanos (como el derecho a la cultura), el diálogo intercultural, la equidad de género e igualdad en las prácticas artístico-musicales, así como en la educación; del mismo modo, las artes y su importancia en la formación ciudadana, democracia y en los sistemas políticos. Igualmente, la investigación sobre nuestro legado cultural y artístico, con especial énfasis en las regiones de Huánuco y la Amazonia que lo circunda. En el campo de las artes, las investigaciones humanísticas tendrán énfasis en las investigaciones sobre pedagogía musical, así como en la realidad social, cultural y económica de los estudiantes y de los docentes, su campo de acción en el ejercicio de su profesión y las oportunidades que les ofrece la sociedad, o no, para su desempeño laboral.
- 5.2. *La investigación científica*² estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos o aportar soluciones a las necesidades de la sociedad y del país, en el marco de las líneas de investigación (Pedagogía musical, folklore y tecnologías, Musicología y gestión musical, y Etnomusicología).
- 5.3. *La investigación tecnológica*³ es aquella que permite descubrir nuevos conocimientos con el propósito de encontrarles aplicaciones prácticas para la mejora de diseños, productos, equipos y de procesos industriales: “La investigación tecnológica sirve en esencia para la búsqueda de soluciones a problemas del ámbito tecnológico que den respuesta a un problema concreto. Esto implica que a veces los campos de la innovación estén presentes en la investigación tecnológica, pero no siempre tiene que darse esta presencia.” (Llamas, J. 2020). En el caso de la UN DAR, la tecnología es utilizada en sus

¹ Política General de Investigación

² Adaptado de la Política General de investigación

³ Política General de Investigación

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	5 de 41

diferentes procesos, tanto formativos, pedagógicos, de investigación, creación e interpretación. En ese sentido, estos diferentes usos y aplicaciones son un medio de motivación para la creatividad, innovación y emprendimiento a través de la invención de programas informáticos, aplicativos (por ejemplo, para entrenamiento musical) y otros recursos tecnológicos los que, a su vez, han de articularse con la incubadora de empresas de la UN DAR, así como en la generación de patentes.

5.4. *La Investigación artística y musical*⁴ consiste en generar conocimientos en el campo de las artes, desde las artes y para las artes (López-Cano, R y San Cristóbal, R. 2014). La investigación musical es el proceso sistemático de exploración, análisis y estudio de diversos aspectos relacionados con la música. Esto puede incluir la historia de la música, teoría musical, análisis de composiciones, estudio de estilos y géneros musicales, interpretación musical, producción musical, psicología de la música, sociología de la música, tecnología musical, entre otros temas. Los investigadores pueden emplear una variedad de métodos, que van desde la investigación bibliográfica y análisis de partituras hasta experimentos empíricos y estudios etnográficos. El objetivo de la investigación musical es ampliar y profundizar nuestra comprensión del fenómeno musical en sus diversas manifestaciones y contextos⁵.

5.5. *Proyecto de Producción Musical*⁶, es la propuesta de organización y descripción de los procesos para la realización de un producto de carácter musical; considerando las posibilidades de las diversas disciplinas artísticas: la interpretación musical, el arreglo instrumental, la orquestación, la composición; así también, procesos técnicos como la grabación, mezcla y masterización, los cuales dan por resultado un producto audible (Benítez, 2023).

5.6. *De las propuestas*

Las propuestas que se presenten al II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical deben estar enmarcadas en las Líneas de Investigación Institucionales en las siguientes modalidades:

PROYECTOS	MODALIDAD
Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical (clasificación según autores: descriptiva, correlacional, experimental, básica, aplicada, etc.)	Una sola modalidad (ya sea un solo investigador, con coinvestigador(es) y colaboradores)
Producción Musical según niveles	Nivel 1: Composición

⁴ Adaptado de la Política General de Investigación

⁵ Adaptado de <https://www.aragonmusical.com/2022/08/en-que-consiste-la-interpretacion-e-investigacion-musical/>

⁶ Lineamientos para la investigación docente

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	6 de 41

	Nivel 2: Arreglos y/o Adaptaciones y/o instrumentación y/o orquestación, armonización y/o transcripciones
	Nivel 3: Grabación, Documentales, Micro documentales
	Nivel 4: Promoción y marketing, conciertos, propuestas artísticas

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 6.1. El docente responsable, presenta el Proyecto de Investigación o de Producción Musical con carta (Anexo 01) y la Declaración Jurada de Cumplimiento de elegibilidad de todos los miembros del equipo investigador (Anexo 2).
- 6.2. Las propuestas de proyectos de investigación o producción musical se presentan con la declaración jurada de compromiso de originalidad (Anexo 3, Anexo 4) y si hubiere más de un investigador, la Ficha de Inscripción de los Miembros del Equipo de Investigación (Anexo 5), estrictamente enmarcados en la investigación humanística, científica, tecnológica, artística y musical. Asimismo, de ser el caso, todos los miembros del equipo investigador deben presentar una ficha CTI-Vitae de CONCYTEC, con una antigüedad máxima de tres meses.
- 6.3. El proyecto de investigación que tuviere más de un investigador debe ser desarrollado por un equipo de docentes (máximo dos docentes ordinarios de la UN DAR) que conste como mínimo de un investigador principal, de un coinvestigador y de ser necesario, hasta dos colaboradores (personal no docente, estudiantes y egresados). El investigador principal debe estar claramente identificado en la ficha de inscripción y firmar un compromiso de ejecución y presentación de informes parciales y finales (Anexo 3) Declaración Jurada de Cumplimiento, compromiso y originalidad.
- 6.4. Si se cuenta con investigadores de otras instituciones, ya sean públicas o privadas, debe presentar una declaración jurada de compromiso del coinvestigador externo, firmada por la autoridad competente de la institución a la que pertenece. En el caso de investigadores extranjeros, se debe incluir un enlace que dirija a su currículum como investigador (Anexo 4).
- 6.5. Es recomendable que el investigador principal o al menos un miembro del equipo esté registrado como RENACYT.
- 6.6. Los proyectos deben tener un cronograma de ejecución de actividades no mayor de ocho (8) meses calendarios.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	7 de 41

6.7. Los proyectos deberán ser presentados a través de la Plataforma Investigación Artística y Musical (PIAM) de la UNDAR, siguiendo las especificaciones de redacción estipulados en los Lineamientos para la Investigación Docente (ID) (anexos 6 y 7).

VII. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

7.1. Los proyectos ganadores serán financiados con recursos asignados del presupuesto de la UNDAR, que se administrarán mediante la Dirección General de Administración, siguiendo las normativas actuales y conforme al cronograma establecido en los proyectos ganadores.

7.2. El financiamiento para el II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes de la UNDAR, será de un monto máximo de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles). Cabe resaltar que: S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles) corresponden al centro de costos Vicepresidencia de Investigación y S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) al centro de costos de Responsabilidad Social Universitaria.

7.3. El financiamiento será distribuido de la siguiente manera:

MODALIDAD DE PROYECTOS	GANADORES	FONDOS ASIGNADOS (S/.)
Investigación	Primer puesto	6 000,00
	Segundo puesto	5 000,00
	Tercer puesto	4 000,00
Producción Musical	Primer puesto	6 000,00
	Segundo puesto	5 000,00
	Tercer puesto	4 000,00
TOTAL		30 000,00

7.4. Partidas presupuestales financiables; los proyectos deben considerar en su presupuesto las siguientes partidas presupuestales:



OTROS DOCUMENTOS

Código

E.CAL/OD.03

Versión

01

Fecha

03-05-2024

Página

8 de 41

BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024

Partida Presupuestal Financiable	Partidas presupuestales	Descripción
Equipos y Bienes duraderos	2.6	<ul style="list-style-type: none">Adquisición de equipos de soporte.Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
Materiales e insumos	2.3	Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros.
Asesorías Especializadas	2.3	Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación. No incluye a docentes ni estudiantes de la UNDAR.
Servicios de terceros	2.3	<ul style="list-style-type: none">Servicios de análisis, recolección de datos o encuestas.Servicios de mantenimiento de equipos.Servicios de encomienda nacional o del extranjero.Personal técnico para trabajos en campo y/o encuestadores.Registro de derechos de propiedad intelectual según evaluación previa (asesoría, gestión y registro en caso la UNDAR no pueda brindarlo).Gastos de edición e impresión de libro u otro medio impreso escrito, electrónico o audiovisual de los avances y resultados del proyecto.Servicios de grabaciónServicio de adecuación de ambiente.Otros gastos generados para la ejecución de la investigación.
Pasajes y viáticos	2.3	<ul style="list-style-type: none">Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto.Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto.
Otros gastos relacionados al proyecto	2.3	<ul style="list-style-type: none">Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, salidas a campo, etc.Gastos por movilidad local.Otros gastos generados para la ejecución de la investigación.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	9 de 41

VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL

- 8.1. La evaluación de los Proyectos de Investigación y Producción musical será realizada por evaluadores externos a la UN DAR, siguiendo el sistema de revisión por pares doble ciego, lo que significa que ni los investigadores ni los evaluadores (tanto nacionales como internacionales) conocerán la identidad del otro.
- 8.2. Cada propuesta será revisada por mínimo dos (2) evaluadores, quienes de preferencia deben estar registrados como investigadores en RENACYT. Estos evaluadores serán designados por la Vicepresidencia de Investigación.
- 8.3. Cada evaluador hará llegar el puntaje obtenido por el proyecto en un plazo máximo de 14 días calendarios.
- 8.4. La evaluación de los proyectos de investigación y producción musical se realizará considerando los siguientes criterios:

a. Criterios para evaluar Proyectos de Investigación

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1	Resumen Las ideas son expresadas de manera clara, organizada con orden lógico, resaltando el aporte de la investigación.	15	
2	Pertinencia de la temática El tema propuesto es relevante para la comunidad académica, con potencial para resolver un problema y está fundamentado en antecedentes y marco teórico relevante.	20	
3	Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto.	30	
4	Resultados e impactos esperados factibles Los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación) tienen impacto en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.	20	
5	El presupuesto tiene coherencia con el cronograma de actividades para el logro de los objetivos propuestos.	10	
6	Referencias Utiliza normas APA 7ma edición	5	
	TOTAL	100	

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	10 de 41

b. Criterios para evaluar Proyectos de producción musical

N°	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
1	Viabilidad		
	El proyecto demuestra un alto nivel de calidad artístico-musical en el nivel propuesto.	15	
	El proyecto ofrece una perspectiva o enfoque novedoso y original en la música.	10	
	El proyecto tiene claridad para el logro de los objetivos propuestos.	10	
	El proyecto es viable técnicamente.	10	
	El proyecto tiene definido su público objetivo y el mercado musical.	10	
2	Impacto		
	El proyecto tiene el potencial de influir positivamente en la escena musical local, nacional o internacional, aportando originalidad, creatividad o innovación.	15	
	El proyecto genera impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental y/o cultural.	10	
3	Se espera que el proyecto genere interés y conexión con la audiencia, provocando reflexiones o experiencias significativas.	10	
	Presupuesto y cronograma de actividades		
	El presupuesto está acorde con el proyecto y es viable	5	
	Planificación de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios) es adecuada.	5	
TOTAL		100	

8.5. La Vicepresidencia de Investigación remite los proyectos ganadores con sus actas de evaluación a la Comisión Organizadora para ser declarados ganadores, mediante acto resolutivo.

8.6. Con la Resolución declaratoria de ganadores se generará un contrato, que la UN DAR firmará con el Investigador Principal, en el plazo establecido en el cronograma del concurso. El contrato será redactado por Asesoría Legal de la UN DAR.

IX. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO

9.1. El plazo de ejecución de los proyectos ganadores comienza a partir de la firma del contrato entre la Comisión Organizadora de la UN DAR y el Investigador principal del proyecto.

9.2. El desarrollo de los proyectos ganadores debe llevarse a cabo siguiendo rigurosamente la metodología científica y los procesos de producción musical, utilizando las herramientas apropiadas y respetando las fechas establecidas en el cronograma del proyecto.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	11 de 41

- 9.3. La ejecución de la investigación o producción musical deberá considerar el Código de ética e integridad científica, asegurando así la validez y confiabilidad de los datos recopilados.
- 9.4. El seguimiento y monitoreo del proyecto se realiza a través de la Vicepresidencia de Investigación.
- 9.5. Los ganadores entregaran cuatro (4) informes:
- a. Informe de avance al 50% de la ejecución de la investigación o producción musical a la Vicepresidencia de Investigación y financiero en coordinación y visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Este informe se utilizará para realizar un seguimiento y monitoreo del progreso de la investigación. En caso de detectar errores, se harán recomendaciones al responsable del proyecto.
 - b. Informe final de la investigación o producción musical y el informe de ejecución del presupuesto asignado.

X. INFORME PARCIAL Y FINAL DE INVESTIGACIÓN

- 10.1. El investigador principal del proyecto ganador debe entregará el informe de avance correspondiente al 50% de la ejecución del proyecto y financiero, tal como está programado en el cronograma de ejecución. Si es necesario, la Vicepresidencia de Investigación puede solicitar otros informes adicionales que considere pertinentes.
- 10.2. El investigador principal debe entregar sus informes según lo programado en el cronograma de ejecución del proyecto, presentando la información de manera organizada ya sea en tablas o en formato descriptivo mediante la Plataforma Investigación Artística y Musical de la UNDAR. Estos informes formarán parte de su archivo científico.
- 10.3. Después de revisar el primer informe, la Vicepresidencia de Investigación puede tomar tres decisiones basadas en la información proporcionada:
- a. Permitir que el proyecto continúe sin problemas.
 - b. Requerir correcciones y/o recomendaciones.
 - c. Detener la investigación si no se dispone de información válida de campo o laboratorio, o por incumplimiento de lo estipulado en el contrato firmado con la UNDAR, aplicando las sanciones correspondientes.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	12 de 41

- 10.4. El investigador principal del proyecto ganador debe presentar un informe final en la fecha establecida en el cronograma de ejecución del proyecto. Este informe debe redactarse teniendo en cuenta tanto la estructura como el contenido especificado en el formato de informe final (Anexo 8).
- 10.5. Todas las actividades del proyecto que involucren financiamiento con presupuesto institucional deben ejecutarse como máximo hasta el 30 de noviembre del 2024.
- 10.6. El informe financiero (Rendición de cuentas del proyecto) debe presentarse a la Vicepresidencia de Investigación, para su evaluación en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 10.7. El informe financiero al 50% de avance de la investigación tiene plazo de presentación hasta el 13 de setiembre del 2024 y el informe financiero final hasta el 30 de noviembre del 2024.
- 10.8. La entrega del informe final de la investigación se realiza mediante la Plataforma Investigación Artística y Musical (PIAM), si éste es aprobado por la VPI, se emite un informe de conformidad a la Comisión Organizadora. En caso contrario, el responsable del proyecto de investigación debe corregirlo en un plazo máximo de 5 días hábiles. De lo contrario, será rechazado.
- 10.9. El informe final del proyecto de investigación o producción musical debe resultar en un artículo científico (de cualquier tipo) que idealmente pueda ser publicado en una revista científica indexada en SciELO, Scopus, Web of Science, o de ser el caso, en la Revista de Investigación Rodolfo Holzmán. Este artículo debe estar redactado en dos idiomas y seguir las pautas editoriales especificadas por la revista elegida para su publicación.
- 10.10. En el caso de producción musical el artículo puede ser: reseña, informe de producción musical, entre otros; debiendo estar redactado en dos idiomas (de ser el caso) y siguiendo las pautas editoriales establecidas por la revista elegida para su publicación. También puede ser una publicación del producto en YouTube, página web institucional u otra plataforma.
- 10.11. El artículo científico de cualquier tipo, debe ser presentado a la VPI en un plazo máximo de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de aprobación del informe final.
- 10.12. El informe final aprobado por las instancias señaladas será presentado por la Plataforma Investigación Artística y Musical (PIAM).
- 10.13. El autor o autores de las investigaciones financiadas con presupuesto institucional de la UN DAR cederán sus derechos patrimoniales (derecho de publicación, de reproducción, de comunicación, de edición, de distribución, de traducción) de los

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	13 de 41

textos (como artículos científicos, reportes, informes, investigaciones, descubrimientos, resultados, entre otros) o cualquier formato de difusión que contenga información sobre las investigación financiadas en este concurso para su publicación en revistas indizadas o la revista institucional de investigación Rodolfo Holzmann.

- 10.14. Los investigadores que participan y son acreedores del financiamiento con presupuesto institucional para desarrollar sus investigaciones deberán contar con la afiliación institucional con la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR). Lo anterior es obligatorio para los investigadores principales. En caso exista la participación de un investigador externo a la UNDAR, se respetará la afiliación institucional que este ya posea; sin embargo, se deberá reconocer en la publicación científica la fuente de financiamiento con presupuesto institucional del a UNDAR.

XII. CONTRATO

- 11.1. El financiamiento de los proyectos ganadores se otorga mediante contrato suscrito entre la autoridad de la UNDAR y el investigador principal del proyecto. El contrato de financiamiento se ajustará a las bases del concurso.
- 11.2. El contrato de financiamiento comprende los siguientes aspectos:
- a) Naturaleza, objetivo, duración, responsabilidad, penalidad y resolución del contrato.
 - b) Asignación que otorga la UNDAR como financiamiento.
 - c) La relación de materiales, los equipos e instrumentos a comprarse o alquilarse, según los requerimientos de la ejecución de la investigación.
 - d) La obligación de presentar informes parcial y final, sobre la investigación.
 - e) La obligación de presentar informes financieros parcial y final.
 - f) La obligación de ejecutar el proyecto de acuerdo con el cronograma propuesto.
 - g) Cesión de derechos patrimoniales (derecho de publicación, de reproducción, de comunicación, de edición, de distribución, de traducción) del autor o coautores de las investigaciones y la producción musical.
 - h) La obligación de expresar de forma explícita la fuente de financiamiento de la investigación en la publicación científica a realizar, la cual podrá ser detallada con el siguiente texto como ejemplo: "Esta investigación ha sido financiada

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	14 de 41

con el presupuesto institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR)”.

11.3. La VPI, podrá suspender los desembolsos, en los siguientes casos:

- a) Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, según el cronograma de ejecución del proyecto por negligencia del propio equipo de investigación.
- b) Si se comprueba que el proyecto es copia de otro ya realizado, lo cual se considera falta grave.
- c) Si se tiene conocimiento de que la recopilación de información no se está llevando a cabo de manera adecuada y conforme al calendario establecido del proyecto.
- d) Si los fondos otorgados han sido utilizados total o parcialmente para propósitos diferentes a los que fueron aprobados.
- e) Si dentro del plazo de 30 días calendarios, a partir de la fecha en que se firmó el contrato, los fondos no se han utilizado o se han detenido debido a la negligencia del equipo investigador.
- f) La suspensión de desembolsos se puede dar a solicitud del responsable del proyecto por causas debidamente justificadas y con visto bueno de la VPI.

11.4. La VPI, podrá solicitar a la Comisión Organizadora de la UNDAR, dejar sin efecto la resolución que otorga ganador a un proyecto en los siguientes casos:

- a) Renuncia del investigador responsable antes de la firma del contrato.
- b) Si después de treinta (30) días calendario desde que firma el contrato, el investigador principal no cumple con los requisitos programados y no tenga una justificación válida para el retraso.
- c) Si el investigador principal no firma el contrato de financiamiento dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del contrato.

11.5. En caso de que la Comisión Organizadora de la UNDAR, tras recibir un informe de la VPI, decida dar por terminado anticipadamente un contrato de financiamiento de un proyecto aprobado que ya ha incurrido en gastos, el responsable y su equipo del proyecto aprobado deben reembolsar a la UNDAR el monto de los recursos gastados en el proyecto, junto con los intereses legales acumulados hasta la fecha del reembolso efectivo.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	15 de 41

11.6. Si el investigador principal no puede cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe final, puede solicitar una extensión de plazo por única vez, con un máximo de un (1) mes adicional. Esta solicitud debe realizarse con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento y será formalizada mediante una adenda al contrato. De lo contrario, se resolverá el contrato y se tomarán las medidas administrativas y legales necesarias para recuperar el monto otorgado, más los intereses legales acumulados hasta la fecha de cancelación correspondiente.

XII. RESPONSABILIDADES

12.1. El investigador responsable, tiene las siguientes obligaciones:

- a. Llevar a cabo la investigación junto con su equipo de investigadores, compuesto por docentes u otros colaboradores si los hubiera, dentro del plazo y condiciones establecidos en el proyecto aprobado y en el contrato.
- b. Asegurarse de que su equipo de trabajo lleve a cabo el proyecto de investigación conforme al cronograma y las condiciones establecidas en el proyecto aprobado.
- c. Entregar a la Vicepresidencia de Investigación los informes de avance al 50% y final de la investigación, mediante la PIAM, siguiendo el calendario establecido en el proyecto aprobado.
- d. Entregar a la Vicepresidencia de Investigación los informes de avance al 50% y final de la ejecución del presupuesto de la investigación, según lo establecido en las bases y el cronograma del concurso, y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento.
- e. Reembolsar los fondos recibidos por financiamiento en caso de no cumplir con las responsabilidades como investigador principal, dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios, a la UN DAR, mediante la Unidad de Tesorería.
- f. Compensar económicamente a la UN DAR con el valor completo de la subvención otorgada en caso de que el proyecto de investigación no se lleve a cabo o se suspenda debido a una acción atribuible al equipo de investigación.
- g. Llevar el control de gastos sustentados e informar a la Vicepresidencia de Investigación cuando se le solicite, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	16 de 41

12.2. Los miembros del equipo de investigación, de ser el caso, son solidarios en la ejecución total del proyecto aprobado, en el que participa, con las siguientes responsabilidades específicas:

- a. Llevar a cabo la ejecución del proyecto de investigación aprobado junto con el investigador principal y los coinvestigadores.
- b. Brindar apoyo al investigador principal del proyecto en la elaboración de los informes parciales, el informe final, la redacción del artículo científico y la publicación de los resultados de la investigación.
- c. Compensar parcialmente (equitativamente con el investigador principal) los daños y perjuicios a la UN DAR con el valor total de la subvención en el caso de que el proyecto de investigación no se lleve a cabo o se suspenda debido a acciones atribuibles al equipo de investigación.

12.3. La VPI como responsable del monitoreo, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Realizar permanentemente el monitoreo durante la fase de ejecución del proyecto de investigación.
- b. Elaborar los formatos y herramientas de seguimiento de proyectos.
- c. Los informes de monitoreo deben incluir información detallada y evaluaciones sobre el progreso de los proyectos a su cargo.
- d. Remitir los informes de evaluación y monitoreo del avance de la investigación y de la ejecución del presupuesto de los proyectos a la Comisión Organizadora de la UN DAR.

XIV. PENALIDAD

Si no se cumple con el cronograma establecido en el proyecto aprobado y si se han realizado gastos económicos, la UN DAR tomará las medidas correspondientes de acuerdo con las disposiciones del Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical con Presupuesto Institucional de la UN DAR, Título VIII, artículos 30 y 31.

13.1. Las sanciones serán aplicadas a los investigadores de los proyectos de investigación que hayan incumplido lo establecido en el contrato firmado con la UN DAR, o hayan incurrido en faltas contra la ética y la integridad científica, previa evaluación de la Vicepresidencia de Investigación, estableciendo lo siguiente:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	17 de 41

- a. La devolución del monto asignado para la ejecución del proyecto según lo estipulado en la normativa de la UN DAR.
- b. El investigador principal estará impedido de postular o presentarse a futuros proyectos de investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación, por espacio de dos años computados después de haber subsanado la infracción.
- c. Las infracciones cometidas por los investigadores contra la ética y la integridad científica serán sancionadas según lo estipulado en el Código de Ética e Integridad Científica de la UN DAR.

13.2. Se consideran infracciones:

- a. Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión del proyecto de investigación.
- b. No presentar los informes de avance parcial y el informe final del proyecto de investigación, dentro de los plazos establecidos.
- c. Abandono de la continuidad del proyecto de investigación por parte del investigador principal, sin causa justificada.
- d. Uso de los recursos asignados a la ejecución del proyecto con fines distintos a los considerados en el proyecto, contrato y bases del concurso.
- e. Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las bases del concurso.
- f. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UN DAR que resulten aplicables al presente concurso.

13.3. En caso de comprobarse que se ha cometido una infracción, previo informe remitido por la Vicepresidencia de Investigación se procederá a la aplicación supletoria del Código Civil Peruano art.1341. La penalidad se aplicará de la siguiente manera:

- a. En caso de asignación de recursos para adquisición de bienes de capital el investigador no está obligado a la devolución del monto ejecutado por dicho concepto.
- b. En caso de asignación de recursos para gastos de viáticos o encargos internos, entre otros, el investigador queda sujeto a la devolución total de la contraprestación del monto ejecutado por dicho concepto.

13.4. Las infracciones serán calificadas teniendo en cuenta su configuración en alguno de los niveles de falta, estipulados en el Código de Ética e Integridad Científica de la UN DAR en su siguiente tabla:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	18 de 41

Tabla 1

Grados de falta con ejemplos

Grado de falta	Ejemplo
Falta Leve	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plagio menor en un trabajo académico, como la omisión de citar una fuente menor. ▪ Uso inadecuado de datos sin atribución en un artículo científico. ▪ No cumplir con los protocolos de consentimiento informado en una investigación.
Falta Moderada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falsificación de datos en un informe de investigación, como modificar resultados para que coincidan con una hipótesis preconcebida. ▪ Manipulación de imágenes en un artículo científico para mejorar la presentación de los resultados. ▪ Presentación de datos sesgados en un informe de investigación para respaldar una conclusión específica.
Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fabricación de datos en un estudio científico, como inventar resultados experimentales. ▪ Plagio extenso en una publicación científica, como copiar grandes secciones de texto de otras obras sin atribución. ▪ Ocultación deliberada de resultados negativos que podrían afectar la interpretación de un estudio.
Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compra y venta de artículos científicos. ▪ Falsificación sistemática de datos en múltiples publicaciones para respaldar teorías o conclusiones. ▪ Conducta ética indebida que resulta en daño físico o emocional a sujetos de investigación. ▪ Fraude científico a gran escala que afecta significativamente la integridad de la comunidad científica.

XV. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria del Concurso de proyectos de investigación	Del 6 al 24 de mayo del 2024
02	Presentación de proyectos de investigación	Del 25 al 28 de mayo del 2024
03	Evaluación de proyectos de investigación	Del 29 de mayo al 12 de junio del 2024
04	Declaración de ganadores	El 17 de junio del 2024
05	Firma de contrato	A partir del 24 de junio del 2024
06	Entrega del informe financiero al 50%	Hasta el 13 de setiembre del 2024
07	Entrega del avance de la investigación al 50%	Del 1 al 7 de octubre del 2024

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	19 de 41

08	Entrega del informe financiero al 100%	Hasta el 30 de noviembre del 2024
09	Entrega del Informe Final de la Investigación	Hasta el 03 de marzo del 2025

XVI. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Todos los docentes tienen la posibilidad de participar en el II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con Presupuesto Institucional de la UNDAR - 2024, ya sea como investigador principal (docente ordinario) o como miembro del equipo investigador, pero únicamente en un proyecto.

SEGUNDA. Las adquisiciones de todos los bienes bajo la modalidad de compra, pasarán a incrementar el patrimonio de la UNDAR. El responsable del proyecto tiene la obligación de entregar estos bienes a la Unidad de Control Patrimonial de la UNDAR con copia a la Vicepresidencia de Investigación, una vez culminado el trabajo de investigación.

TERCERA. Todos los aspectos no contemplados en las bases del concurso serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación de la UNDAR, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNDAR.

CUARTA. Todo trámite documentario, ya sea, requerimientos, informes, entrega de bienes, subvención económica, entre otros, será canalizado por la Vicepresidencia de Investigación, para su verificación y trámite correspondiente.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	20 de 41

ANEXOS

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD (Todos los miembros del equipo de investigación)
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD (Investigador principal del proyecto)
- ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE COINVESTIGADOR EXTERNO
- ANEXO 5: FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- ANEXO 6: CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 7: ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA, Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 8: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 9: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 10: ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	21 de 41

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN (Investigador principal del proyecto)

Huánuco de..... del 202...

Señora
 Dra. Delma Flores Farfán
 Vicepresidenta de Investigación
 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Presente. -

Estimada señora:

Es grato dirigirme a usted en calidad de Investigador principal, para presentar el proyecto⁷ de investigación o de producción musical:

.....

....., con la finalidad de participar en el II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con Presupuesto Institucional de la UN DAR - 2024.

El equipo (de existir) de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Categoría	Firma
1			Investigador principal	
2			Co investigador asociado	
3			Colaborador	
4			Colaborador	

Atentamente,

 Firma del Investigador Principal

Nombre y apellidos:

DNI:

ORCID:

⁷ Según corresponda

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	22 de 41

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD (Todos los miembros del equipo de investigación)

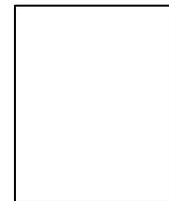
Yo,, identificado con documento de identidad N°, en calidad de (indicar si es investigador principal, coinvestigador, o colaborador) del proyecto titulado:

..... que postula al II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con Presupuesto Institucional de la UN DAR - 2024, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases y el contrato.
2. No tengo adeudos con la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
3. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20% o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
4. La dirección es mi domicilio actual y residencia permanente.
5. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 202...

FIRMA



Huella digital

Nombre y apellidos:

DNI:

ORCID:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	23 de 41

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD (Investigador principal del proyecto)

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

.....
.....

Yo, _____ con D.N.I. N° _____, de la Facultad de _____ y de la Escuela Profesional de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, el Proyecto⁸ de *Investigación* () *Producción Musical* () que presento, es original e inédito no siendo copia parcial ni total de otro Proyecto desarrollado y publicado en el Perú o en el extranjero.

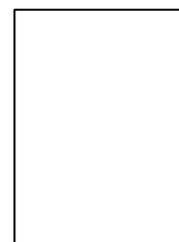
Esta declaración la hago, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar concordante con los Artículos 34 y 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a las acciones legales, penales o las que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y las que garantizan los Derechos de Propiedad Intelectual.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año 20.....

FIRMA

Nombre y apellidos:
DNI:
ORCID:



Huella digital

⁸ Según corresponda

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	24 de 41

**ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR EXTERNO**

Huánuco, de de 202...

Yo, (nombres y apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución.....(indicar la razón social y la dependencia), declaro bajo juramento mi compromiso a participar como coinvestigador externo del Proyecto de: Investigación () Producción Musical () titulado
....., que postula al II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con Presupuesto Institucional de la UN DAR – 2024.

En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en una o más etapas, componentes o actividades del proyecto de investigación o producción musical, y por consecuencia seré responsables de los resultados parciales del mismo.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 202...

FIRMA

Huella digital

Nombre y apellidos:
DNI:
ORCID:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	25 de 41

ANEXO 5

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Datos generales del proyecto

1. Título del proyecto:
2. Línea de investigación:
3. Área temática:
4. Modalidad (ver sección 5.6):
5. Localización del proyecto:
6. Duración del proyecto:
7. Fecha de inicio del proyecto:
8. Fecha de culminación:

9. Datos del investigador principal:

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
ORCID	
Celular	
Dirección	

10. Datos del coinvestigador

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
ORCID	
Celular	

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	26 de 41

Dirección	
-----------	--

11. Datos del Colaborador 1

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
ORCID	
Celular	
Dirección	

(Agregar y completar los cuadros que sean necesarios)

II. DATOS DE LAS ENTIDADES DE LOS PARTICIPANTES EXTERNOS

Tipo de entidad			
Nombre de la entidad			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades	
RUC		CIU	
Teléfono		Correo electrónico	
Página web			
Representante legal de la entidad			
Nombres		Apellidos	
DNI		Cargo	
Teléfono		Correo electrónico	

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNRAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	27 de 41

III. Antecedentes del equipo de investigación

1. Actividad realizada referente con la temática del proyecto (máximo 200 palabras)
2. Fondos recibidos por alguna entidad del estado o del extranjero

Nombre del otorgante	Título del proyecto	Monto S/.	Fecha de recepción	Fecha de finalización

 UNRAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNRAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	28 de 41

ANEXO 6: CARÁTULA



FACULTAD DE ...

ESCUELA PROFESIONAL DE ...

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: USO DE
 HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FOMENTO DE LA
 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ÁREA TEMÁTICA:

AUTOR:

Juan Pérez Guzmán

ORCID: 0000-0002-1076-6961

HUÁNUCO – PERÚ

2024

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNDAAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	29 de 41



FACULTAD DE ...
ESCUELA PROFESIONAL DE ...

PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

.....

NIVEL DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

AUTOR:

Juan Pérez Guzmán
 ORCID: 0000-0002-1076-6961

HUÁNUCO – PERÚ

2024

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	30 de 41

ANEXO 7: ESQUEMAS

7.1. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

ÍNDICE

RESUMEN

1. **TÍTULO**
2. **MODALIDAD DE TRABAJO** (Individual, grupal o interdisciplinaria)
3. **AUTOR(ES)**
 - 3.1. Principal
 - 3.2. Coinvestigadores
4. **LUGAR DE INVESTIGACIÓN**
5. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
6. **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
 - 6.1. Planteamiento del problema.
 - 6.2. Formulación del problema.
 - 6.3. Objetivos de la Investigación.
 - 6.4. Justificación de la investigación.
 - 6.5. Alcances y delimitación.
7. **MARCO TEÓRICO**
 - 7.1. Antecedentes de la investigación.
 - 7.2. Bases teóricas.
 - 7.3. Definición de términos básicos.
8. **HIPÓTESIS Y VARIABLES**
 - 8.1. Hipótesis
 - 8.2. Variables (operacionalización)
9. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
 - 9.1. Tipo de investigación
 - 9.2. Diseño de la investigación
 - 9.3. Población y muestra.
 - 9.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
 - 9.5. Aspectos éticos y de integridad científica
10. **ASPECTO ADMINISTRATIVO.**
 - 10.1. Cronograma de actividades.
 - 10.2. Presupuesto
 - 10.3. Fuentes de financiamiento.
11. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**
12. **ANEXOS**
 - 12.1. Matriz de consistencia.
 - 12.2. Instrumentos de recojo de datos

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	31 de 41

7.2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

INDICE

RESUMEN

1. **TÍTULO**
2. **MODALIDAD DE TRABAJO** (Individual, grupal o interdisciplinaria)
3. **AUTOR(ES)**
 - 3.1. Principal
 - 3.2. Coinvestigadores
4. **LUGAR DE INVESTIGACIÓN**
5. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
6. **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
 - 6.1. Situación problemática.
 - 6.2. Formulación del problema.
 - 6.3. Objetivos de la Investigación.
 - 6.4. Justificación de la investigación.
 - 6.5. Alcances y delimitación.
7. **MARCO TEÓRICO**
 - 7.1. Antecedentes de la investigación.
 - 7.2. Bases teóricas.
 - 7.3. Definición de términos básicos.
8. **CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS**
 - 8.1. Categorías
 - 8.2. Matriz de categorización
9. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
 - 9.1. Tipo de investigación
 - 9.2. Diseño de la investigación
 - 9.3. Sujetos de estudios.
 - 9.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
 - 9.5. Aspectos éticos y de integridad científica
10. **ASPECTO ADMINISTRATIVO.**
 - 10.1. Cronograma de actividades.
 - 10.2. Presupuesto
 - 10.3. Fuentes de financiamiento.
11. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**
12. **ANEXOS**
 - 12.1. Matriz de planificación.
 - 12.2. Instrumentos de recojo de datos

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	32 de 41

7.3. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MIXTA

CARÁTULA

INDICE

RESUMEN

- 1. TÍTULO**
- 2. MODALIDAD DE TRABAJO** (Individual, grupal o interdisciplinaria)
- 3. AUTOR(ES)**
 - 3.1. Principal
 - 3.2. Coinvestigadores
- 4. LUGAR DE INVESTIGACIÓN**
- 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
- 6. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
 - 6.1. Planteamiento de la problemática.
 - 6.2. Formulación del problema:
 - a. Problema general mixto
 - b. Problemas específicos cuantitativos
 - c. Problemas específicos cualitativos
 - 6.3. Objetivos de la Investigación
 - a. Objetivo general mixto
 - b. Objetivos específicos cuantitativos
 - c. Objetivos específicos cualitativos
 - 6.4. Justificación de la investigación.
 - 6.5. Alcances y delimitación.
- 7. MARCO TEÓRICO**
 - 7.1. Antecedentes de la investigación.
 - 7.2. Bases teóricas.
 - 7.3. Definición de términos básicos.
- 8. HIPÓTESIS, VARIABLES Y/CATEGORIAS**
 - 8.1. Hipótesis
 - 8.2. Variables y/o categorías
- 9. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
 - 9.1. Tipo de investigación
 - 9.2. Diseño de la investigación
 - 9.3. Sujetos de estudios y escenarios (población, muestra)
 - 9.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
 - 9.5. Aspectos éticos y de integridad científica
- 10. ASPECTO ADMINISTRATIVO.**
 - 10.1. Cronograma de actividades.
 - 10.2. Presupuesto
 - 10.3. Fuentes de financiamiento.
- 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**
- 12. ANEXOS**
 - 12.1. Matriz de planificación.
 - 12.2. Instrumentos de recojo de datos

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	33 de 41

7.4 ESQUEMA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL

CARÁTULA

INDICE

RESUMEN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Título del proyecto de producción musical (máx. 20 palabras)
- 1.2 Autor(es):
- 1.3 Lugar:
- 1.4 Línea de investigación:
- 1.5 Área temática:
- 1.6 Sub-área temática:

2. INTRODUCCIÓN

(Situación problemática, formulación del problema, objetivo general y específicos, justificación, etc.). Redactar en prosa

3. MARCO TEÓRICO

(Antecedentes, definiciones, ...)

4. METODOLOGÍA

- Procedimientos utilizados
- Selección de las canciones
 - Análisis de las canciones, etc.

5. RECURSOS Y MATERIALES

6. CRONOGRAMA

7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

REFERENCIAS

ANEXOS

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	34 de 41

ANEXO 8: ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL AL 50%

8.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CARÁTULA

A. **Objetivos**

Señalar el avance de los objetivos específicos en relación a las actividades del cronograma ejecutados y los resultados obtenidos.

B. **Investigación**

Técnica y/o instrumento de recolección de datos.

➤ **Encuesta:** Presentar la encuesta debidamente validada y confiable.

- Validación: sometida a un proceso de validación, específicamente, juicio de expertos, para lo cual se utilizarán “fichas de validación” proporcionadas por la Vicepresidencia de Investigación.
- Confiabilidad: De acuerdo a la estructura de las alternativas de respuesta para cada uno de los ítems, se utilizará los coeficientes de Kuder-Richardson, Cronbach, Dos mitades de Pearson, Hoyt, entre otros.

Si va a ser entrevista debe definir si es estructurada o no estructurada.

➤ **Entrevista estructurada:** Presentar el guion de la entrevista con su validación y confiabilidad.

- Validación: el guion debe ser sometido a la opinión de expertos, con énfasis en la coherencia y pertinencia.
- Confiabilidad: se debe probar la fluidez del guion y la capacidad para la obtención de información necesaria para dar respuesta a los objetivos planteados.

Entrevista no estructurada: Definir el punto de saturación de la entrevista (en qué momento se detiene la entrevista), criterios a utilizar y qué hacer cuando el entrevistado no responde a los objetivos de la investigación.

C. **Ejecución física de la investigación:**

Se deben mostrar evidencias que garanticen que la investigación se está ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, esto es, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

D. **Datos recopilados:**

Se deben presentar todos los datos medidos hasta el momento de la presentación del informe.

E. **Procesamiento de datos (preliminar):**

Dependiendo si estamos en presencia de mediciones no repetidas (transversales) o repetidas (longitudinales), se debe presentar el procesamiento de los mismos con el objetivo de observar aspectos como estacionalidad y tendencia.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	35 de 41

8.2. DEL PRODUCCIÓN MUSICAL

CARÁTULA

A. **Objetivos**

Señalar el avance de los objetivos específicos en relación a las actividades del cronograma ejecutados y los resultados obtenidos.

B. **Proceso de la producción musical**

Métodos y procedimientos a seguir para la producción musical.

C. **Ejecución física de la producción musical:**

Se deben mostrar evidencias que garanticen que los procedimientos y procesos de producción musical se están ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, esto es, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

D. **Avances alcanzados:**

Se deben presentar todos los avances de la producción musical hasta el momento de la presentación del informe, procedimientos y procesos ejecutados.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNДАР - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	36 de 41

ANEXO 9: ESQUEMAS DE INFORMES FINALES

9.1. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

PÁGINAS PRELIMINARES

INDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS

INDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
 - 1.3.1. Objetivo general.
 - 1.3.2. Objetivos específicos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Variables (operacionalización)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

1. Matriz de consistencia.
2. Instrumentos de recojo de información

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	37 de 41

9.2. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

PÁGINAS PRELIMINARES

INDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS

INDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
 - 1.3.1. Objetivo general.
 - 1.3.2. Objetivos específicos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Categorías (Matriz)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

1. Matriz de consistencia.
2. Instrumentos de recojo de información

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	38 de 41

9.3. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA

CARÁTULA

PÁGINAS PRELIMINARES

INDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS

INDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
 - 1.3.1. Objetivo general mixto.
 - 1.3.2. Objetivos específicos cuantitativos.
 - 1.3.3. Objetivos específicos cualitativos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Variables y/o categorías (matriz de operacionalización)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

1. Matriz de consistencia.
2. Instrumentos de recojo de información

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	39 de 41

9.4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN MUSICAL

CARÁTULA

PÁGINAS PRELIMINARES

INDICE GENERAL

INDICE DE

INDICE DE

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Descripción de la realidad o marco situacional.
- 1.2. Justificación de la producción musical y el nivel seleccionado.
- 1.3. Objetivos del proyecto.
 - 1.3.1. Objetivo general.
 - 1.3.2. Objetivos específicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL

- 3.1. Métodos y procedimientos.
- 3.2. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Posibilidades de interpretación.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024		Fecha	03-05-2024
			Página	40 de 41

ANEXO 10: ACTAS DE EVALUACIÓN

10.1. ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

Nombre del proyecto : _____

Código : _____

1. TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

Nº	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1	Resumen ejecutivo Las ideas son expresadas de manera clara, organizada con orden lógico, resaltando el aporte de la investigación.	15	
2	Pertinencia de la temática El tema propuesto es relevante para la comunidad académica, con potencial para resolver un problema y está fundamentado en antecedentes y marco teórico relevante.	20	
3	Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto.	30	
4	Resultados e impactos esperados factibles Los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación) tienen impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.	20	
5	El presupuesto tiene coherencia con el cronograma de actividades para el logro de los objetivos.	10	
6	Referencias Utiliza normas APA 7ma edición	5	
	TOTAL	100	

Dictamen final: Como resultado de la evaluación, al proyecto le corresponde una calificación de: _____ (Números y letras)

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

.....

Par evaluar externo

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
		Fecha	03-05-2024
		Página	41 de 41
BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UN DAR - 2024			

10.2. ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL

Nombre del proyecto : _____

Código : _____

1. TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL

N°	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
1	Viabilidad		
	El proyecto demuestra un alto nivel de calidad artístico-musical en el nivel propuesto.	15	
	El proyecto ofrece una perspectiva o enfoque novedoso y original en la música.	10	
	El proyecto tiene claridad para el logro de los objetivos propuestos.	10	
	El proyecto es viable técnicamente.	10	
	El proyecto tiene definido su público objetivo y el mercado musical.	10	
2	Impacto		
	El proyecto tiene el potencial de influir positivamente en la escena musical local, nacional o internacional, aportando originalidad, creatividad o innovación.	15	
	El proyecto genera impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental y/o cultural.	10	
	Se espera que el proyecto genere interés y conexión con la audiencia, provocando reflexiones o experiencias significativas.	10	
3	Presupuesto y cronograma de actividades		
	El presupuesto está acorde con el proyecto y es viable.	5	
	Planificación de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios) es adecuada.	5	
TOTAL		100	

Dictamen final: Como resultado de la evaluación, al proyecto le corresponde una calificación de: _____ (Números y letras)

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

.....

Par evaluar externo